



Resolución Directoral

N° 9 00386 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 25 OCT 2018

VISTO, el Informe N° 900601/DIA/DGIA /VMPCIC/MC, de fecha 26 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

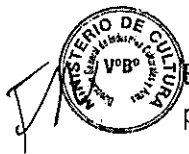
Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Cultura, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas que participan en las industrias culturales y artes, destinándose hasta un total de cuatro mil Unidades Impositivas Tributarias (4000 UIT), de las cuales tres mil (3000 UIT) deben ser destinadas a la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018- MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite las disposiciones específicas para cada convocatoria pública relacionada a las industrias culturales y las artes;

Que, con Resolución Directoral N° 90095-2018-DGIA-VMPCIC/MC, publicada el 1 de junio del presente año en el diario El Peruano y modificada con Resolución Directoral N° 90135-2018-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 16 de julio de 2018, se aprueban las Bases de la "Convocatoria de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música";

Que, las Bases de la "Convocatoria de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música" establecen como fecha máxima para la presentación de solicitudes, el día 03 de octubre del presente año;



Que, mediante Resolución Directoral N° 900070-2018-DIA-VMPCIC/MC, la Dirección de Artes declara las postulaciones aptas del segundo llamado, para la evaluación y calificación del Comité Técnico;

Que, el numeral IX de las Bases de la Convocatoria, establece que el Comité Técnico evalúa y califica las solicitudes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900200-2018/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa a los miembros del Comité Técnico de la "Convocatoria de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música";

Que, habiéndose instalado, mediante acta de fecha 24 de octubre del presente año, el Comité Técnico informa los resultados de la evaluación incluyendo a los solicitantes beneficiarios y otras incidencias de la "Convocatoria de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música";

Que, asimismo, el numeral 9.6 de las citadas Bases establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en base al acta de evaluación, declara a las personas jurídicas beneficiarias mediante una Resolución;

Que, el numeral VII. de Bases de la "Convocatoria de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música", establece que se otorgarán estímulos económicos no reembolsables, a nivel nacional, por una suma total máxima de S/ 450 000,00 (cuatrocientos cincuenta mil y 00/100 Soles) a los solicitantes que sean elegidos beneficiarios;

Que, estando visado por el Director de la Dirección de Artes; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC, la Resolución Directoral N° 90095-2018-DGIA-VMPCIC/MC, modificada con Resolución Directoral N° 90135-2018-DGIA-VMPCIC/MC, la Resolución Directoral N° 900200-2018/DGIA/VMPCIC/MC y la Resolución Directoral N° 900070-2018-DIA-VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:





Resolución Directoral

N° 9 00388 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Artículo Primero.- Declárese como beneficiarios de la segunda llamada de la "Convocatoria de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música", en base a lo establecido en el acta de evaluación de la misma convocatoria, a las siguientes solicitudes:

N°	Solicitante	Destino	Evento Internacional	Monto solicitado
1	COMPAÑÍA DE TEATRO FÍSICO	Buenos Aires - Argentina / Bogotá - Colombia	III Festival Internacional de Saxofón - Bellas Artes Cali, II Concurso Latinoamericano De Saxofón Clásico	S/. 29,788.00
2	PUNTO MÚSICA CONECTANDO A LA GENTE E.I.R.L.	Cali - Colombia	Festival Temporada Alta-en Buenos Aires / L'Explose Danza en Bogotá	S/. 18,780.00
3	MIGUEL ANGEL AGUIRRE VEGA	Gijón - España	Exposición "Before/After" en la Galería ATM.	S/. 4,078.00
4	ROBERTO ALONSO GARCIA HERBOZO	Ciudad de México - México	Forever Alone Fest	S/. 9,062.00
5	ERNESTO CARLOS HERMOZA AZNARAN	Biel-Bienne - Suiza.	8vo. Festival Guitarras del Mundo - Switzerland	S/. 15,330.00
6	SILVIA CAROLA TOMOTAKI LAYZA	Medellín - Colombia	Festival Colombiano de Teatro Ciudad de Medellín	S/. 25,177.00
7	GABRIELA GERMANA ROQUEZ	Florida - Estados Unidos	Exposición Temporal en Pensacola Museum of Art	S/. 74,704.00

Artículo Segundo.- Dispóngase se remita copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los estímulos económicos correspondientes.





Artículo Tercero.- Declárese disponible para la entrega de estímulos económicos de la “Convocatoria de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música”, el monto ascendente a S/ 176, 919.00 (Ciento setenta y seis mil novecientos diecinueve y 0/100 Soles), en base a lo establecido en el acta de evaluación de la Convocatoria.

Artículo Cuarto.- Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Felix Antonio Lossio Chávez
Director General